



DECRETO N° 927

TEMUCO,

VISTOS: 02 JUL. 2015

1.- El Decreto Alcaldicio N°201 del 12/02/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2901 hasta el 11 Mar 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 02/02/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 09/02/2015 de la DOM que señala que el local tiene problemas; **cuenta con permiso y recepción definitiva de obra gruesa habitable, deberán obtener permiso de obra menor y recepción definitiva de la habilitación del local a través de un profesional competente** y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 11 Agosto 2015**
Rol : 7-2901
Actividad Económica : **VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES Y CELULARES**
Código Actividad : 513.920
Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**
Dirección Comercial : **AV ALEMANIA N°0671 LOCAL 3014**
Nombre Del Contribuyente : **URBANO DESIGN S.A.**
Rut : 76.182.684-0
Dirección Particular : **AV. LAS CONDES N°9460, SANTIAGO**
Rol Avalúo : 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



WALTER JACOB BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/der

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



“Por Orden del Alcalde”
ROLDANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



DECRETO N° 201 /

TEMUCO, **11 2 FEB. 2015**

VISTOS:

Rentas Municipales.

Órgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 11 Marzo 2015
Rol : 7-2901
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES Y CELULARES
Código Actividad : 513.920
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : AV ALEMANIA N°0671 LOCAL 3014
Nombre Del Contribuyente : URBANO DESIGN S.A.
Rut : 76.182.684-0
Dirección Particular : AVDA. LAS CONDES N°9460, SANTIAGO
Fecha De Solicitud : 11.02.2015
Otorgación N° : 10
Fecha : 11.02.2015
Rol Avalúo : 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

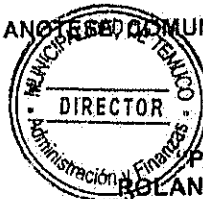


WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LEG/GR/A

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

ANOTADO EN MUNIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

020/19 / 13.02.2015

848966